

SANTA CRUZ, 16 de Mayo de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma de Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°84 de la Directora del **Jardín Infantil La Finca** al Director Municipal de Educación.
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 941 cuenta 215.22.04.002.001.023, Junji-Vtf.
- 6.- Decreto Exento N° 1425 del 06.05.2019.
- 7.- Orden de Compra N° 3863-342-CM19.
- 8.- Orden de Compra en estado guardada 3863-370-MC19.

CONSIDERANDO :

- 1- Qué, mediante Decreto Exento N° 1425 de fecha 06.05.2019, se genero Orden de Compra N° 3863-342-CM19.
- 2.- Qué, al momento de enviar orden de compra, ya que productos digitalizados ya no se encontraban disponibles.
- 3.- Qué, es necesario modificar dicho Decreto Exento y cancelar Orden de Compra.

DECRETO EXENTO N° 1568.-

1.- MODIFÍQUESE el Decreto N° 1425 de fecha 06.05.2019, en el tenor número dos de los Autorícese.

DONDE DICE: "\$569.981 iva incluido."

DEBE DECIR: "\$568.007 iva incluido."

2.- ENTIENDASE vigente el Decreto N° 1425 de fecha 06.05.2019, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

3.- ENTIENDASE cancelada orden de compra 3863-342-CM19 y nueva orden generada 3863-370-CM19.

4.- Por orden del Señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA ACUÑA CACECRÉS
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/